



RESOLUCIÓN No. 9013

03 OCT. 2025

"Por la cual se adopta el reglamento y se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el periodo 2025 – 2027"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de las facultades legales en especial las que le confiere el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA23-12072 del 9 de junio de 2023, mediante el cual actualizó, modificó y compiló la reglamentación sobre la conformación y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) en la Rama Judicial, facultando a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar las gestiones necesarias para la elección de los representantes de los servidores judiciales ante dichos Comités.

Que el literal a) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12072 de 2023 establece la creación del Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que estará integrado por:

- El presidente del Consejo Superior de la Judicatura o su suplente.
- El Director Ejecutivo de Administración Judicial o su suplente.
- El Director de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o su suplente.
- El Director de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o su suplente.
- Cuatro (4) representantes de los funcionarios y empleados, con sus respectivos suplentes, elegidos por votación libre entre los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional, que hubieren obtenido la mayor votación en el escrutinio realizado para tal fin, para un total de ocho (8)

Que el artículo 13 del Acuerdo PCSJA23-12072, facultó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar las gestiones necesarias orientadas a realizar la elección de los representantes de los servidores judiciales ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional.



Que, mediante acta de constitución del 4 de diciembre 2023, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional fue formalmente constituido para el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 2023 y el 4 de diciembre de 2025, por lo que se hace necesario convocar a la elección de los representantes de los servidores judiciales para la conformación de un nuevo Comité, ante el vencimiento del periodo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el procedimiento para la elección de los cuatro (4) representantes de los funcionarios y empleados, con sus respectivos suplentes, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el periodo comprendido entre el 2025-2027, en las siguientes etapas:

1. Convocatoria.
2. Proceso de elección.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para la etapa de la convocatoria:

Actividad	Fecha de ejecución	Medio de ejecución	Responsables
Divulgación de la convocatoria.	Del 6 al 10 de octubre de 2025	Medios de comunicación masiva institucional	Director Administrativo de SG-SST - Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Inscripción de la candidatura de los representantes de los funcionarios y empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional por fórmula de un principal y un suplente en el formato establecido ante la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el Área de Talento Humano de la respectiva Dirección Seccional de Administración Judicial, la Coordinación Administrativa correspondiente.	Del 14 al 24 de octubre de 2025	https://forms.office.com/r/4rez23Njj7	Todos los servidores de la Rama Judicial, excepto los de la Fiscalía General de la Nación, independientemente del cargo que desempeñen, siempre y cuando no estén incurso en las causales de retiro del servicio establecidos en los numerales 3, 4 y 6 del artículo 149 de la Ley 270 de 1996

Actividad	Fecha de ejecución	Medio de ejecución	Responsables
Verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los aspirantes	El 27 y 28 de octubre de 2025	Físico	Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Divulgación de los listados de los candidatos	29 de octubre de 2025.	Medios de comunicación masiva institucional	Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Divulgación de las propuestas de los candidatos. Las campañas culminarán a las 5:00 p.m. del 13 de noviembre de 2025, quedando prohibida cualquier actividad de campaña durante la jornada de votación	Del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2025	Medios de comunicación masiva institucional	Candidatos

ARTICULO TERCERO: Definir las siguientes fechas para el proceso de elección:

Actividad	Fecha de ejecución	Medio de ejecución	Responsables
Votación virtual, previo diligenciamiento del acta de apertura de votación.	14 de noviembre de 2025, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Microsoft Forms - Herramienta de Microsoft 365 en la que se garantiza que el voto se realiza de forma libre, directa y confidencial. El enlace será remitido por correo masivo.	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Directores Seccionales de Administración Judicial, Coordinadores Administrativos, o el Coordinador de Nivel Central.
Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a la publicación oficial de los resultados y a la declaración de los representantes principales y suplentes de los funcionarios y empleados elegidos, conforme al escrutinio realizado.	A más tardar el 21 de noviembre de 2025	Resolución de proclamación	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Criterios de elección: Para efectos de la elección, se tendrá en cuenta el mayor número de votos obtenidos por los candidatos. En caso de empate, la elección se definirá mediante sorteo, conforme al procedimiento que será establecido por la Unidad de Talento Humano de la Dirección		Difusión a través de los diferentes medios de comunicación masiva institucional	

Actividad	Fecha de ejecución	Medio de ejecución	Responsables
Ejecutiva de Administración Judicial.			

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 03 OCT. 2025

Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña- Director Unidad de Talento Humano
Revisó: Mauricio Fonseca Muñoz – Director Administrativo SG-SST
Proyectó: Mónica Carolina Porras Otalora, Claudia Briceño, Profesionales Universitarios

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41d39c985b480fc8bbbf2f706d0e6274797a80f2c5475900246e14b8ced3db8
Documento generado en 03/10/2025 03:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>